



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

## GESTIÓN 2019-2022

*¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 01 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

#### VISTO:

Solicitud, con el Expediente Administrativo N° 1049-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, cursado por Sr. Walter Abrigo Alviz, Presidente de Consejo Directivo JASS, del Centro Poblado Rural de Kututo, Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, se tiene el acta de elección de concejo directivo y el/la fiscal de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del centro poblado rural de Kututo, de fecha 04/03/2022, se conformó mediante elección el Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), para el periodo 03/02/2022 a 03/02/2024 por un periodo de 2 (dos) años;

Que, mediante Solicitud, con el Expediente Administrativo N° 1049, de fecha 31 de marzo del 2021, cursado por el Sr. Walter Abrigo Alviz, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Rural de Kututo, del Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el Reconocimiento del Concejo Directivo y el/la fiscal de la Junta Administradora de Servicios de saneamiento - JASS;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Kututo, del Distrito de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Región de Cusco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 03/02/2022 al 03/02/2024, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	WALTER ABRIGO ALVIZ	X		42938550



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

## GESTIÓN 2019-2022

*¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



Tesorero/a	JULIAN ZEGARRA ZUNIGA	X		29731319
Secretario/a	LUIS CHACO ZEGARRA	X		24807525
Vocal I	TEODORA PEREZ MENDOZA		X	41800447

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER**, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 03/02/2022 hasta el 03/02/2025 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	FREDY NEGRON MALLMA	X		42575814

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, realice el registro de la organización comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural KUTUTO, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



10715:Sec. GralLL  
CC  
Arch.  
Alcaldía  
Ger.  
ATM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO  
GESTIÓN 2019-2022  
Firma del Gobierno local  
Junta de Administración  
**Ernesto Ariza Cuba**  
ALCALDE